

ORDENANZA Nº 246/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº27/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada por el Sr. Emanuel Alejandro Clemente, D.N.I. Nº35.044.806, CUIT/L Nº20-35044806-4, argentino, mayor de edad y la Sra. Giovanna Antonella Pedacchia, D.N.I. Nº37.438.222, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en calle Dr. Francisco Luis Mario Lupi Nº72 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como DONANTES/BENEFICIARIOS. Los donantes efectúan la presente donación en su condición de titulares Registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 104 de la Manzana 112, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 9.75m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 9.75m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 292.50m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 103; al Sur-Este con calle Dr. Francisco M. Lupi, al Sur-Oeste con Lote 105 y al Nor-Oeste con Lote 125. Se encuentra empadronado en la Dirección

General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4342092/2, inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRICULA 1.858.030, San Justo. Y cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of. 112; L104”.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/12/2023

Matías D. Clemente

Secretaría H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1412 /2023

DE FECHA 22 / 12 /2023

